



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/01/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2009 00247 00	Ordinario	RAFAEL ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ	ALVARO RINCON ANGARITA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte previo a ingresar al Despacho para dictar sentencia de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del C.P.C.se ordena oficiar al homólogo JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Radicado N° 2009-00176-00, para que a costa de la parte demandante se sirva allegar los archivos multimedia de las audiencias previamente referidas. Fíjese como término probatorio para la práctica de la prueba anterior, diez (10) días.	18/12/2020	Virt	3-4
68001 31 03 001 2013 00027 00	Reorganización de Empresas Ley 1116/2006	FERNANDO AREVALO REYES	FERNANDO AREVALO REYES	Auto pone en conocimiento e las partes del proceso, así como de interesados, los recibos de consignaciones realizadas a entidades acreedoras, aportados por el aquí proponente y demandado FERNANDO ARÉVALO REYES, como se observa de folio 1 a 9 del expediente digital.	18/12/2020	Virt	10
68001 31 03 001 2014 00049 00	Ejecutivo Mixto	EDGAR SARMIENTO VESGA	ESPERANZA RUEDA RUEDA	Auto de Trámite RECHAZA DE PLANO RECURSO DE APELACION POR EXTEMPORANEO	18/12/2020	VIR	
68001 31 03 001 2014 00218 00	Ordinario	DIANA LORENA FAJARDO ARIZA	JULIO CESAR GOMEZ RIVEROS	Auto obedézcase y cúmplase	18/12/2020	TRI	16
68001 31 03 005 2014 00266 01	Reorganización de Empresas Ley 1116/2006	LUISA FERNANDA OSPINA CADAVID	LUISA FERNANDA OSPINA CADAVID	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR renuncia al poder presentada por JUAN JOSÉ GÓMEZ TURBAY al poder otorgado previamente de la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	18/12/2020	Virt	6
68001 40 03 013 2017 00703 01	Ordinario	CARLOS SAUL DUARTE RUEDA	AXA. COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	Auto requiere AL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	18/12/2020	VIR	
68001 31 03 001 2018 00266 00	Ejecutivo Singular	RAUL SEPULVEDA ARENAS	ALBA YANIRA PARRA PRIETO	Notificación de Sentencias Art.295 CGP	18/12/2020	VIR	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2018 00338 00	Ejecutivo Singular	R&C INGENIEROS S.A.S.	ALVARO DE JESUS BASILIO VILORA	Auto requiere la ejecutante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos Notificar a la parte ejecutada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibidem.	18/12/2020	Virt	Virtual
68001 31 03 001 2019 00296 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FABIO ANDRES IGLESIAS GONZALEZ	Auto requiere la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos Notificar a la parte ejecutada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibidem.	18/12/2020	Virt	26-27
68001 31 03 001 2019 00334 00	Ejecutivo Singular	GESTION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.	CENTRO MEDICO SINAPSIS LTDA	Auto requiere la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos Notificar a la parte ejecutada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibidem.	18/12/2020	Virt	4-5
68001 31 03 001 2020 00010 00	Divisorios	KAREN DAYAN GARCIA MARTINEZ	JAIRO GARCIA GARCES Representado legalmente por MARIA ANTONIA GARCES PAEZ	Auto admite demanda	18/12/2020	VIR	
68001 31 03 001 2020 00219 00	Divisorios	JOSE DEL CARMEN AMAYA MARTIN	ABUNDIO PICO RINCON	Auto rechaza demanda Y ORDENA ENVIAR AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - REPARTO	18/12/2020	VIR	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO**